

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 233 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Ticono Mogedano, contra don Jorge Zambrana Ledesma, don Francisco Vera Vázquez y “C-7 Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 202 de 2012

En Madrid, a 14 de junio de 2012.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 del Juzgado de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don José Antonio Ticono Mogedano, que comparece asistido del letrado don Francisco José Malfeito Natividad, y de otra, como demandados, don Jorge Zambrana Ledesma, don Francisco Vera Vázquez y “C-7 Seguridad, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don José Antonio Ticono Mogedano, contra “C-7 Seguridad, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 666,46 euros por los conceptos de la demanda, así como 76,64 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “C-7 Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.964/12)